

**JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Estado N° 102

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2013-00057	EJECUTIVO	MARIBEL ARDILA SEPULVEDA	FUNDACION LIDERES DEL NUEVO MILENIO FUNDALINUM	5-nov-21	ORDENA ENTREGAR TITULOS. SOLICITA INFORMACIÓN PARA PAGO.
2	2019-00094	EJECUTIVO	LEONARDO LUENGAS Y OTROS	COLPENSIONES	5-nov-21	CORRE TRASLADO AL DEMANDADO POR TRES (3) DÍAS DE LA INCONFORMIDAD DEL ACTOR. REQUIERE AL ACTOR PRECISE EN EL MISMO TÉRMINO SOBRE QUÉ DEMANDANTE OBJETA LA TERMINACIÓN.
3	2021-00040	EJECUTIVO	JENNIFER KARINA SARMIENTO RINCON	IPS ORTHOMEDIC GROUP E.U.	5-nov-21	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA ENTIDADES BANCARIAS. REQUIERE APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE RATIFIQUE LA SOLICITUD ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M.** LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RETOMA SU VIGENCIA CON CIRCULAR N° 126 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL HABERSE DEJADO SIN EFECTOS LAS CIRCULARES N° 124 Y 125 DE 2021 DE LA MISMA CORPORACIÓN.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 “Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”